CONTRATO No 010-2026

FECHA	**9 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
CONTRATANTE	**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LALIBERTAD** **NIT: No 820002493-1** **DIRECION: VDA. EL GACAL** **MUNICIPIO : DE SAMCA**
CONTRATISTA	**ISAIAS SANCHEZ CARLOS** **C.C. 74.356.514 de Samacá** **TELF. 31127557566** **DIRECCIÓN : SEC. LA CUMBRE VDA TIBAQUIRA** **CORREO: servillantaslacumbre@gmail.com**
OBJETO	**REALIZAR MANTENIMIENTO ELECTRICIO EN LA SEDE CENTRAL Y MANTENIMIENTO DE LA ORNAMENTACION EN LAS SEDES PARAMO CENTRO Y PEÑA DE AGUILAS DE LA I.E.T.LA LIBERTAD DE SAMACA**
VALOR	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de incluido IVA. **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS($ 2.866.000.00)**
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa cancelará los anteriores valores previa entrega de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Se pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo: CDP No 21: certificado de disponibilidad presupuestal de fecha 7-09-2026 con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2026 por valor de **($ 2.866.000.00**) CRP No 19: Certificado de registro presupuestal de fecha 9-9-2026 con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia por valor **($ 2.866.000.00**)
SUPERVISION INTERNA	La presente orden de compra o servicios estará supervisada por el SUPERVISOR INTERNO MARIA CORREA LIZARAZO Identificado con cédula No 23.349.871 designado mediante Rectoral del 04 de 12 de marzo de 2026
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	Conoce y acepta los Documentos del Proceso. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de [nombre Entidad Estatal contratante] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

	Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato es de FECHA INICIAL 9 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026
DERECHOS DEL CONTRATISTA	Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los [bienes o servicios] objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de suministro así lo requiera.
INHABILIDADES - INCOMPATIBLIDADES	Con la aceptación de esta orden el contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución y la Ley.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

INDEMNIDAD	Con ocasión a la presente orden el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con el contratante, en consecuencia no genera el pago de prestaciones sociales diferentes al valor aquí acordado.
REGIMEN APLICABLE	La presente orden se rige por la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015
GARANTIAS	Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10%de la menor cuantía, no obstante en objetos contractuales inferiores al 10% de la menor cuantía y que por su naturaleza lo requieran, el Rectora podrá incluir cláusulas de exigencia de garantía.
LIQUIDACION DE LA ORDEN	La presente orden se liquidará el 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026
	La presente orden se perfeccionara con la firma de las partes que en ella intervienen, y para su ejecución se requiere adjuntar: Fotocopia del documento de identidad, Registro Único Tributario, Antecedentes disciplinarios, Certificado Juicios Fiscales
TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	La Institución Educativa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

	DETALLE	CANTID.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Mantenimiento de ornamentación en las sedes de: PENA DE ÁGUILAS : reparación portón principal polideportivo cambio de vidrio , arreglo de chapa PARAMO CENTRO: Cambio de chapa , se instalaron vidrios, arreglo portón principal , arreglo puerta salida al polideportivo Mantenimiento y arreglo de puertas en la Sede Principal	1	1.700.000.00	1.700.000.00
2	Mantenimiento Eléctrico en la sede Central . Mantenimiento circuito de computo Revisión y búsqueda de fuga de energía Restructuración y realambre de caja de circuitos Cambio de toma corrientes dañados Cambio de brecker en la caja de medidores Limpieza de tornillos y limpieza de caja de medidores	1	1.166.000.00	1.166.000.00

	Instalación de tubería EMT y cambio de cable en salón de música Revisión de cableado y barrajes en polideportivo				
	TOTAL			2.866.000.00	2.8

Para constancia se firma en Samacá-Boyacá a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

LUIS FRANCISCO CHACON DIAZ
RECTOR - ORDENADOR DEL GASTO

ISAIAS SANCHEZ CARLOS
CONTRATISTA

MARIA CORREA LIZARAZO
SUPERVISOR